



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 OCT 2006

VISTO: El expediente Letra DA N° 388/2006 del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra a fojas 1 nota interna 67/06 Letra TCP del. Rio Gde. De fecha 03 del corriente mes, donde se solicita autorización para que el C.P.N. RUBEN BALIÑO se traslade a la Ciudad de Ushuaia, a fin de realizar tareas de auditoria durante los días 10 y 11 del corriente mes;

Que en la citada nota se encuentra el autorizado del sr. Presidente;

Que corresponde reconocer la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de gastos de movilidad previa presentación de comprobantes.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad al establecido por el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la comisión de servicios efectuada por el Auditor Fiscal C.P.N. RUBEN ALBERTO BALIÑO, a la localidad de Ushuaia durante los días 10 y 11 del corriente mes.

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) de viáticos a favor del Auditor Fiscal C.P.N. RUBEN ALBERTO BALIÑO, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 108/2006, que fija la escala de viáticos para el personal de este Tribunal.

ARTICULO 3°: RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes de gastos correspondientes en la Dirección de Administración.



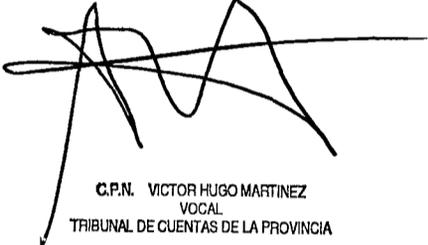
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 208 / 2006.-



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA